



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0021527/2012

Córdoba,

16 DIC 2015

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación de la Mgter. Patricia Del Zotto Libonatti - DNI 14641046, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

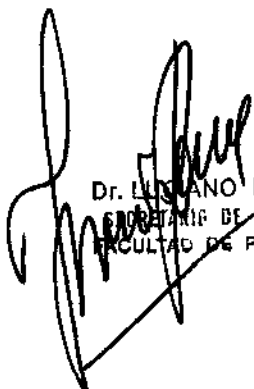
Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer a la Mgter. Patricia Del Zotto Libonatti DNI 14641046 los servicios prestados por el período 07/08/2015 al 31/10/2015 y declarar de legítimo abono la suma de dinero equivalente al 60% del 70 % de lo efectivamente recaudado por el curso, previa deducción del 5% correspondiente a la Contribución Ord. HCS 4/95 y de los gastos previstos para la actividad quedando el 30% restante para la Facultad, por aplicación de la RD N° 195/2000, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del curso de postgrado: "Drogodependencia y adicciones: conceptos básicos, prevención y asistencia: 2° curso: La prevención en el uso problemático de sustancias y otras conductas adictivas. Posibilidades y desafíos."


Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0021527/2012

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios generados por la actividad.

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCION N°: 2335

Handwritten signature of Luciano F. Ponce.

LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Handwritten signature of Dra. CLAUDE TORCOMIAN.

Dra. CLAUDE TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA